



Para a D. Pedro y para otros para que como presidente
 que ha sido de la Junta pericial de Partimientos
 exponga lo que se le ofrezca y parezca
 sobre Reclamacion y el Ayuntamiento acordo: No se reciba en esta
 nes de Contrib. memorial alguno en Reclamacion de Capitales
 por Contribucion del presente año, mediante
 a no sea el tiempo oportuno para ello, haciendole
 saber a los interesados pidan con arreglo a la
 Ley si lo estiman conveniente la Reclamacion de sus
 propiedades a su costa, para fundar las Reclama-
 ciones y poder en esta villa administrarse
 justicia

D. Juan Carrero no se dio un oficio a D. Juan Mariano Lopez de
 Teruel en que manifiesta no serle posible
 No aceptar el cargo de perito repartidor de la contribucion
 de inmuebles cultivo y ganaderia para
 el año proximo de mil ochocientos cuarenta
 y ocho, en razon a serle forzoso ausentarse de
 esta Ciudad por mas termino de cuatro
 meses; y el Ayuntamiento acordo: Queda
 entendido, que se una al Expediente a su Refe-
 rencia, y se oficie al septimo suplente
 a quien corresponde, que lo es D. Juan Carrero

